



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución Directoral **N° 106-2023-IPD-DNCTD/SRND**

Lima, 07 de marzo de 2023

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0000521-2023 y 0004841-2023, iniciados por el Consejo Regional del Deporte de Ancash, con la documentación de la organización deportiva denominada ACADEMIA REAL ANCASH FUTBOL CLUB, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 19 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Yungay, Dr. Segundo Jácome Rosario, inscrita en la Partida N° 11339906 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huaraz, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ACADEMIA REAL ANCASH FUTBOL CLUB; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el periodo de 02 años, desde el 03 de junio de 2022 al 02 de junio 2024, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en el Jr. Bolognesi Rosas Pampa, distrito y provincia de Huaraz del departamento de Ancash, mediante Constancia de Afiliación de fecha 30 de enero de 2023, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Huaraz;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **ACADEMIA REAL ANCASH FUTBOL CLUB**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007179-01-020101-25 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ACADEMIA REAL ANCASH FUTBOL CLUB**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Huaraz.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007179-02-020101-25 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ACADEMIA REAL ANCASH FUTBOL CLUB**, que consta en escritura pública de fecha 19 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Yungay, Dr. Segundo Jácome Rosario, inscrita en la Partida N° 11339906 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huaraz.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007179-03-020101-25 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ACADEMIA REAL ANCASH FUTBOL CLUB**, elegidos por el **periodo de 02 años, desde el 03 de junio de 2022 al 02 de junio 2024**, y que está conformado por:

HECTOR ELVIS DURAN MEJIA	DNI N° 47262272	Presidente.
CARLOS ALBERTO SALVADOR VALENZUELA	DNI N° 31682487	Vicepresidente.
YEISON ANDRES ÑIVIN CIRIACO	DNI N° 71386463	Sec. de Actas.
WILFREDO GILBER HUILLCA SOLIS	DNI N° 31681061	Tesorero.
PEDRO MARCELO CALVO TINOCO	DNI N° 31667980	Sec. Deportes
EUGENIO IGNACIO HUANCA CORAL	DNI N° 31626426	Delegado.
JUSTINIANO GERMAN CALVO TINOCO	DNI N° 40098691	Delegado.

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Ancash, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 106-2023-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nros. 0000521-2023 y 0004841-2023